

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9397** CUENCA.

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 168/09, por auto de fecha 9 de marzo de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor ECOPRODUCTOS DE CASTILLA LA MANCHA, S.A., con CIF: A83381616, domicilio social en Carretera de Montalbo a Palomares Km 13 de Montalbo (Cuenca), y objeto social los "productos químicos y derivados".

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado, en el B. O. P. de Cuenca y en el diario de tirada provincial "El Día de Cuenca".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090017444-1